



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO
DE LA CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA
(Aprobado mediante resolución de 18 de junio de 2020)

**GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA,
PRESUPUESTARIA Y CONTABLE**

Unidad gestora	Administrador de la Cámara.
Finalidad	Elaboración, gestión y control de la información económico- financiera, presupuestaria y contable de la Cámara de Comptos. Gestión de la contratación de la Cámara de Comptos de Navarra. Su uso comprende la gestión del presupuesto y los activos financieros de la Cámara, el control de los expedientes de contratación, la tramitación de los documentos contables de los expedientes de gasto y la gestión de las indemnizaciones por razón de servicio del personal de la Cámara. Asimismo, se tratan los datos para la obtención de estadísticas e indicadores de gestión.
Legitimación	<p>Artículo 6.1.c) “El tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento”.</p> <ul style="list-style-type: none">• Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de la Cámara de Comptos de Navarra.• Reglamento de Organización de la Cámara de Comptos aprobado por Resolución del Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra de 16 de febrero de 2007 (Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm.19 de 2 de marzo de 2007). Reglamento Económico-Financiero de la Cámara de Comptos• Normativa foral sobre contratación pública, normativa contable y presupuestaria.





Categorías de interesados	Proveedores; acreedores; deudores; empleados públicos; beneficiarios de ayudas o subvenciones.
Procedencias de los datos	El propio interesado, Administraciones públicas, entidades financieras.
Categorías de datos personales	<p><u>Carácter identificativo:</u> Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/pasaporte; nº S.S.; tarjeta sanitaria; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); imagen; voz; marca física; firma; huella digital; firma electrónica.</p> <p><u>Características personales:</u> Datos de estado civil; edad; datos de familia; sexo; fecha de nacimiento; nacionalidad; lugar de nacimiento; lengua materna.</p> <p><u>Información comercial:</u> Actividades y negocios; creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas; licencias comerciales; suscripciones a publicaciones/medios de comunicación.</p> <p><u>Económico-financiero y de seguros:</u> Ingresos, rentas; inversiones, bienes patrimoniales; créditos, préstamos, avales; datos bancarios; planes de pensiones, jubilación; datos económicos de nómina; datos deducciones impositivas/impuestas; seguros; hipotecas; subsidios, beneficios; historial créditos; tarjetas crédito.</p> <p><u>Transacciones:</u> Bienes y servicios suministrados por el afectado; bienes y servicios recibidos por el afectado; transacciones financieras; compensaciones/indemnizaciones.</p>
Cesiones de datos	Hacienda pública y administración tributaria; Instituto Nacional de la Seguridad Social, mutualidades de funcionarios, entidades aseguradoras, bancos, cajas de ahorro y cajas rurales; otras entidades financieras.
Transferencias internacionales	No previstas
Periodo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Organización de la Cámara de Comptos y en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.





CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

**Medidas de
seguridad**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en la Declaración de Aplicabilidad.

